

S
 Los que esta escrip^{ta} de arrendamiento Vieren
 Como yo pedro garzia de albeniz vezino del Lugar de
 gordoa en la hermandad de ax parna otorgo querrecino
 en renta y arrendamiento del Señor Don Juan Anto
 nio de Velasco y Vetana cauallero de la horden de
 Santiago vezino de esta ciudad de Vittoria Unacasa con
 subhera y heredades que dho señor ay tiene en los Termi
 nos de dicho Lugar que son las siguientes =

- Casa - Primera mente Unacasa que es la que llaman Norza 2o
 dea da de huertas for de yera propia y for demolino =
- pieza 1 y ten Una pieza en termino que llaman Norza desembra
 dura de tres ²as, teniendo a pieza de pedro garzia de albeniz
 vezino de dicho Lugar y por la otra al Rio principal y por
 otra a pieza de la yglesia de dicho Lugar =
- 2 y ten otra pieza en termino de lasal desembradura de
 Una quarta teniendo a pieza de Don Juan de aguirre vezino
 de garpi y por la otra parte al Rio principal =
- 3 y ten otra pieza en termino que llaman men diuilla sembra
 dura de quarta y media teniendo por Una parte a pieza de
 miguel de araoz vezino de arriola y por la otra al Rio prin
 cipal y camino real de narbaxa =
- 4 y ten otra pieza en el que llaman ~~man~~ lugazi que es en el
 camino de hordonaña de sembra dura de media fanega te
 niente a pieza de Don ^{Sanchez} ~~francisco~~ de Vicuña vezino de
 de y por la otra a pieza de maria martinez de landaburu
 vezina de ygui lar =
- 5 y ten otra pieza en termino de can dalla sembra dura de
 media fanega de trigo teniendo a pieza de miguel martinez
 de albeniz vezino de gordoa y por la otra parte a pieza de su
 baupia de chincheiru vezino de albaterra =
- 6 y ten otra pieza en termino que llaman Lama dura en
 bra dura de media fanega de trigo teniendo a pieza de an
 dres Ruiz de munay vezino de gordoa y por la otra

- Apieza de fran a longo de merquia Verino degordoa =
- 7 yten otra pieza en el termino que llaman manda say bide senbra dura de media fanega y media quarta teniendo apieza de maria martin de landaburu Verina de yguilaz y por la otra al camino que ban amadaze bide =
- 8 yten otra pieza en el que llaman zumacoyz senbra dura de quarta y media de trigo teniendo apieza de los herederos de Juan Ruiz de arriola Verino que fue dende y por la otra y con otra de los herederos de pedro Ruiz degordoa Verino que fue deza al diendo =
- 9 yten otra pieza en el termino de arbata senbra dura de media fanega teniendo apieza de Don fran de aldaola Verino de Segura y por la otra apieza de dicho lugar degordoa =
- 10 yten otra pieza en el ^{misimo} termino de arbata de senbra dura de quarta y media teniendo apieza de franzisca garzia de arrio la Verina dende y por la otra parte rodeada de rios =
- 11 yten otra pieza en el termino que llaman bustin senbra dura de media fanega de trigo teniendo apieza de los herederos de milian Lopez Verino que fue de alba tierra y por la otra parte apieza de andres Ruiz de munayn Verino degordoa =
- 12 yten otra pieza en el termino que llaman litaya Vide senbra dura de media fanega teniendo apieza de los herederos de Juan saenz de guilaz Verino que fue de arriola y por la otra apieza de fran garzia de arriola Verina dende =
- 13 yten otra pieza en el mismo termino de litaya bi de senbra dura de media de media fanega teniendo apieza de fran Ruiz de munayn y por la otra apieza de lucas Ruiz de luriaga an los Verinos de gordoa =
- 14 yten otra pieza en el termino de amarita senbra dura de media fanega teniendo apieza de fran garzia de arrio la Verina dende y por la otra a compra do =
- 15 yten otra pieza en el termino que llaman San Pedro senbra dura de media fanega de trigo teniendo apieza de

Conde de galuc por Una parte y por la otra Conobra de los crede-
ros de bernal Lopez deocariz Vezino que fue de Lugar
de galarrera =

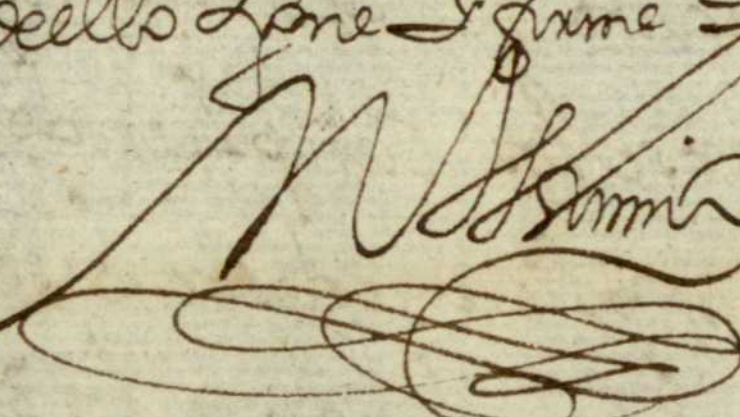
Las quales dhas casas era y eredad es Vezino en el dho arren-
damiento por tiempo y espacio de nueve años continuos que en pe-
daron a Correr y Contrarre des de el dia de nuestra Señora de
Agosto deste año presente y por precio en cada Uno de doze
fanegas y quarta de trigo bueno seco. Sin pio de dar y to-
mar que le tengo dedar durante los dho nueve años en cada
Uno las dhas doze fanegas y quarta que la primera Paga
que le tengo de aver a deser para o por el dia de nuestra Sa-
de agosto del año primero binidero de mil y seis cientos y se-
tenta y por este plazo are las demas pagas pena de execucion
y costas de la cobranza y para mejor Cumplir Con este arren-
damiento el dicho Señor meda quatro R de ocho de plata
muerto y sin obligacion de pagarse los Cumpliendo Con
este arrendamiento pero sino se Cumpliere a deser bisto que
los edebolber y restituir con las cosas y durante los dho
nuebe años tratare bien las dhas eredades y Casas y no las
de care pena de pagar la renta de baxio ya cabado las
de care bien tratada. abista de fies como es costumbre
y si por mi culpa algundano se les si quiere lo pagare de
mis bienes en virtud desta escriptura en o el dho Don Juan
Antonio de Velasco que presente estoy a zepto esta escri-
ptura y me oblige Con mi persona y bienes a que duran-
te los dho nueve años y nueve pagas no quitare a lo otorgante
las dhas casas y eredades por nanto mas ni menos renta
que otro mediere ni por otra razon pena de le dar o tras tales tan
buenas y entan buena parte y por la misma Renta y de mas de
ello pagarse todas las cosas y daños que sobre ello se si-
guieren y ambas partes por lo que a cada Uno toca obliga-
mos las dhas nuestras personas y bienes y damos poder a las

Justizias de su Mage que de ello conozcan para que no lo agan
Cumplir como sentenciada en cosa Burgada Renunciamos
Las leyes favorables con la general y de derechos de ella y sotor
gamos asi ante Apriente escriuano y testigos en la ciudad
de Vittoria a beinte y dos dias del mes de marzo de mil y seis
Tientos y sesenta y nueve años siendo testigos Don Pedro Salinas
y Onca Cauallero de la orden de Santiago Mattias de abe
rasturi y miguel de ansuato qui Verino y estantes en esta
dha ciudad y de los otros ganados y el escriuano don fee
Conozco firmo el que supo y por el que es On testigo =
Don Juan Antonio de belasco = Don Pedro de salinas
y Onca = Antemi Pedro Ortiz de cada also = 2^{da} mar
sarcher y media = Antreherg = rancher. = mismo =

Yo el dho Pedro Ortiz de cada also Murga y exuano del Rey

firmo y del numero de la ciudad de Vittoria por el que es

fe dellos por el que es

 De Verda
Pedro Ortiz de cada also

Al Condamiento

Enrogado por D. Garcia de Albornoz M. dego dea de los
Caras y Ciudad de Encholo lugar de su jurisdicción de Zamora
piedra de Perce de Navarra de la de Navarra por precio de
12 fanegas y 1/2 de trigo blanco y Valenciano por m. de prim.
paga mucha de H. de la no de 16 de su jurisdicción de 40
decho de la lata =

En favor

Al Señor Don Juan Ant. de la Cruz y Letra
Cavallero de la orden de S. Hip. M. de la Cruz